

FONDO PARA LA
MADURACIÓN DE
TECNOLOGÍAS UDEC

ACELERA TECH

**BASES DE LA
CONVOCATORIA**



Organizan

Co-financia



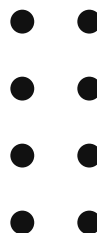
Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Facultad de Ingeniería
Universidad de Concepción



TABLA DE **CONTENIDO**

01	Presentación	3
02	Objetivos	4
03	Requisitos de postulación	4
04	Financiamiento	5
05	Ítem y actividades financieras	6
06	Propiedad de los resultados	6
07	Protección de datos	7
08	Confidencialidad	7
09	Plazos de ejecución	7
10	Seguimiento	7
11	Equipo de investigación	8
12	Evaluación y procesos para la adjudicación	8
13	Condiciones adicionales	11
14	Anexo	11

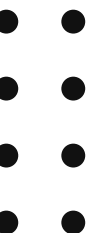


01

PRESENTACIÓN

La Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), de la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción (UdeC), en conjunto con la Facultad de Ingeniería UdeC, el Plan Ciencia e Innovación al 2030 UdeC y el Proyecto InES I+D UdeC, han creado un fondo interno, destinado a cubrir espacios de desarrollo tanto al inicio como al final de la ruta de maduración de la investigación científica y tecnológica. Estos fondos son gestionados por las unidades colaboradoras mencionadas, como parte de su compromiso con la innovación científica, la promoción y maduración de las tecnologías desarrolladas en la UdeC.

Con esta iniciativa se espera mejorar la oferta para posibles licenciarios, promoviendo así la transferencia efectiva de conocimiento y tecnología hacia la sociedad y dar un incentivo a investigadores e investigadoras para que desarrollen investigación aplicada, permitiéndoles ejecutar actividades que los habilite para la postulación a fondos públicos.



02 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

El fondo tiene por objeto financiar, total o parcialmente: i) proyectos orientados a desarrollar pruebas de concepto (TRACK POC); ii) cubrir brechas para aumentar las posibilidades de transferencia tecnológica y concretar comercialización de tecnologías (Track Transferencia); o iii) cubrir brechas en áreas de desarrollo, innovación y emprendimiento en proyectos liderados por académicas y/o investigadoras de las Facultades adscritas al Plan Ciencia e Innovación al 2030 (Track Mujeres I+E Ciencia 2030).

2.2 Objetivos específicos

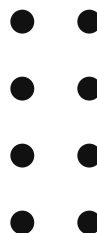
1. **Track PoC:** Realizar actividades concretas y específicas para el desarrollo de pruebas de concepto que permita alcanzar un TRL 3.
2. **Track Transferencia:** Realizar actividades concretas y específicas para una validación técnica que permita cerrar aspectos críticos de los resultados de I+D, acelerando la transferencia, desde TRL5.
3. **Track Mujeres I+E Ciencia 2030.** Realizar proyectos de Desarrollo, Innovación y/o Emprendimiento, los cuales deben ser liderados por una investigadora y/o académica UdeC, proveniente de alguna de las 10 Facultades adscritas al Plan Ciencia e Innovación al 2030.

03 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular académicos/as e investigadores/as que cuenten con contrato de trabajo vigente, de al menos 22 horas /semanales, con la Universidad de Concepción y que cuenten con:

- a) Track PoC:** Una tecnología que posea resultados de investigación con estado de madurez tecnológica igual TRL 2 y que requieran realizar pruebas de concepto hasta alcanzar un TRL3 y así salir a buscar financiamiento público o privado para las etapas siguientes de desarrollo.
- b) Track Transferencia:** Una tecnología que se encuentre en una fase de desarrollo equivalente a un TRL 5 en adelante, con pruebas y resultados en entornos relevantes que demuestren la propuesta de valor y que requieran cerrar brechas de información (técnica, comercial, regulatoria) para concretar un proceso de "Transferencia". En otras palabras, las tecnologías se deben poder probar en condiciones reales (fuera del laboratorio).

La propuesta debe contar con una empresa/institución interesada o potencial licenciario, participación que deberá ser respaldada por una carta firmada por el representante legal de la empresa/institución.



Para la empresa que cumple el rol de usuario de la tecnología, la carta deberá comprometer disponibilidad de infraestructura/equipos/acceso a instalaciones/personal para llevar a cabo ensayos o validación de la tecnología en entorno real.

Para la empresa que cumple rol de licenciataria de la tecnología, la carta deberá expresar su interés de licenciar la tecnología y, si fuera necesario, deberá comprometer disponibilidad de infraestructura/equipos/acceso a instalaciones/personal para llevar a cabo ensayos o validación de la tecnología en entorno real.

Se adjunta formato de carta al final de este documento.

c) Track Mujeres I+E Ciencia 2030: Un proyecto que posea un enfoque claro y explícito en desarrollo, innovación y/o emprendimiento, abarcando una o más etapas del proceso, tales como desarrollo, validación, transferencia o escalamiento, y demostrando su potencial de impacto. Asimismo, el proyecto deberá alinearse con los objetivos del Plan Ciencia e Innovación al 2030, contribuyendo activamente al fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento en el ámbito de las Ciencias para proyectos liderados por mujeres.

Se aceptará una sola postulación por académico/a, debiendo elegir entre los 3 tracks.

El proceso de postulación se realizará a través de la página web de la VRID, en la sección correspondiente al Concurso Acelera Tech, mediante un formulario de postulación específico para cada track. (<https://vrid.udec.cl/acelera-tech/>)

El plazo de postulación cierra el 31 de marzo de 2026 a las 16:00 hrs.

Este plazo podría extenderse de acuerdo a la decisión de los organizadores, debidamente informada.

La postulación al Concurso Acelera Tech implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

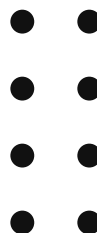
04 FINANCIAMIENTO

a) Track PoC: El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para la ejecución del proyecto es de \$5.000.000.-

El financiamiento otorgado se entregará bajo la modalidad de pago directo a los proveedores. El financiamiento no contempla la entrega de dineros.

b) Track Transferencia: El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para la ejecución del proyecto es de \$10.000.000.-

El financiamiento otorgado se entregará bajo la modalidad de pago directo a los proveedores. El financiamiento no contempla la entrega de dineros.



c) Track Mujeres I+E Ciencia 2030: El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para la ejecución del proyecto es de \$5.000.000.-

El financiamiento otorgado se entregará bajo la modalidad de pago directo a los proveedores. El financiamiento no contempla la entrega de dineros.

A considerar:

- Los académicos/as y/o investigadores/as no recibirán incentivos por su participación en el proyecto.
- Los gastos operacionales se podrán financiar en función del avance planificado y los requerimientos del proyecto.
- No se financia adquisición de equipos.

05 ÍTEM Y ACTIVIDADES FINANCIABLES

5.1 Recursos humanos

Ayudantes, investigadores externos y cualquier otro personal no contratado por la UdeC. No puede superar el 40 % del costo total solicitado.

5.2 Gasto de operación

Insumos, materiales, servicios externos, pasajes y viáticos que sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto.

5.3 Actividades financieras

- Ensayos, pruebas técnicas y/o de laboratorio, pilotaje, pruebas de campo.
- Desarrollo de prototipos de la tecnología.
- Certificaciones técnicas que tengan como objetivo la maduración de la tecnología y que se requieran para comercializarla.
- Servicios de escalamiento y producción de muestras.
- Estudios de costos de producción.

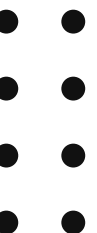
5.4 Gastos no financieros

Gastos de protección intelectual, modificación de infraestructura, gastos de administración, mobiliario, asistencia a eventos, cursos.

06 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso será de la Universidad de Concepción.

En el caso que este financiamiento dé lugar a un proceso de transferencia comercial, los beneficios netos del contrato de transferencia se distribuirán según lo indica el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la UdeC, Decreto N° 2017-054.



07 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales entregados por las(os) postulantes y participantes serán tratados por la Universidad de Concepción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y utilizados exclusivamente para fines relacionados con la postulación, evaluación, ejecución, seguimiento y difusión del Concurso Acelera Tech.

08 CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica, científica o estratégica que no sea de dominio público, suministrada por las(os) postulantes y participantes, o generada con ocasión de la postulación, evaluación y ejecución del Concurso Acelera Tech, tendrá carácter confidencial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos seleccionados autorizan a la Universidad de Concepción, a utilizar material escrito o audiovisual de carácter general del proyecto, exclusivamente para fines de difusión institucional, resguardando en todo caso la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de la Universidad.

09 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para las actividades **no podrá durar más de 8 meses**.

Sin embargo, aquellas actividades de validación que, dependan de la estacionalidad, podrán plantear un plan de trabajo con una duración máxima efectiva de 10 meses.

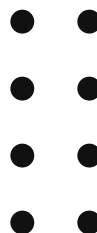
10 SEGUIMIENTO

El seguimiento de las propuestas adjudicadas desde la Vicerrectoría lo realizará la OTL y consistirá en:

- **Seguimiento financiero:** La OTL administrará los recursos.
- **Seguimiento técnico:** La OTL realizará el seguimiento técnico, consistente en una reunión cada 3 meses. El equipo deberá generar un Informe Final.

Para el caso de proyectos financiados con fondos de la Facultad de Ingeniería, el seguimiento financiero lo realizará la propia Facultad.

Para el caso de proyectos financiados con fondos del Plan Ciencia e Innovación al 2030, el seguimiento financiero lo realizará el equipo del Plan.



11

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por: un investigador/a responsable o director/a y un asistente de investigación o técnico especializado/a.

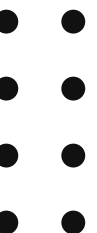
12

EVALUACIÓN Y PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Cada proyecto será evaluado de acuerdo con criterios definidos y sus ponderaciones, según las siguientes tablas:

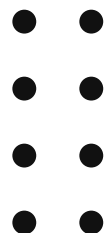
a) Track PoC

Nombre variable	Definición
Problema identificado (20%)	Evalúa la claridad y profundidad con que se describe el problema a abordar, considerando su relevancia en el ámbito científico o productivo. Se analiza la coherencia entre la descripción cualitativa y cuantitativa del problema, así como la justificación de su importancia y oportunidad de abordaje.
Diferenciación de la solución (30%)	Evalúa el grado en que la solución propuesta se distingue, total o parcialmente, de métodos existentes u otras soluciones en desarrollo. Considera la originalidad, el valor agregado y las ventajas comparativas de la propuesta frente a alternativas actuales.
Metodología para avanzar en TRL (30%)	Presenta metodología clara y factible para avanzar en TRL. Identifica las actividades necesarias, con hitos y resultados claros y en concordancia con el presupuesto.
Equipo de trabajo (20%)	Evalúa la conformación, competencias y complementariedad del equipo de trabajo. Se considera la capacidad del equipo para ejecutar adecuadamente el plan de actividades propuesto.



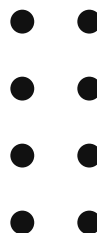
b) Track Transferencia

Nombre variable	Definición
Implementabilidad (15%)	Factibilidad que la solución sea implementada con relativa facilidad en los sistemas productivos vigentes.
Rol de la empresa asociada (15%)	Se analiza la alineación entre las capacidades técnicas, productivas y comerciales de la empresa y las necesidades específicas de la tecnología en desarrollo, así como su compromiso explícito con la transferencia, adopción o licenciamiento de los resultados del proyecto.
Pertinencia aportes empresa asociada (15%)	La evaluación se centra en la contribución efectiva de estos aportes al fortalecimiento del desarrollo tecnológico, la reducción de riesgos técnicos y comerciales, y el aumento de la probabilidad de transferencia exitosa, valorando especialmente aquellos aportes que no podrían ser fácilmente sustituidos por el ejecutor académico y que evidencian un compromiso real de la empresa con el éxito del proyecto.
Metodología para avanzar en TRL (40%)	Presenta metodología clara y factible para avanzar en TRL. Identifica las actividades necesarias para avanzar en TRL, con hitos y resultados claros y en concordancia con el presupuesto.
Equipo de trabajo (15%)	Evalúa la conformación, competencias y complementariedad del equipo de trabajo. Se considera la capacidad del equipo para ejecutar adecuadamente el plan de actividades propuesto.



c) Track Mujeres I+E Ciencia 2030

Nombre variable	Definición
Problema identificado (20%)	Evalúa la claridad y profundidad con que se describe el problema a abordar, considerando su relevancia en el ámbito científico o productivo. Se analiza la coherencia entre la descripción cualitativa y cuantitativa del problema, así como la justificación de su importancia y oportunidad de abordaje.
Diferenciación de la solución (20%)	Evalúa el grado en que la solución propuesta se distingue, total o parcialmente, de métodos existentes u otras soluciones en desarrollo. Considera la originalidad, el valor agregado y las ventajas comparativas de la propuesta frente a alternativas actuales.
Enfoque en innovación y/o emprendimiento (30%)	Evalúa la existencia de un enfoque claro y explícito en innovación y/o emprendimiento, así como la articulación del proyecto con una o más etapas del proceso (desarrollo, validación, transferencia y/o escalamiento). Se considera el potencial de impacto y proyección de la iniciativa.
Plan de Trabajo (15%)	Evalúa la coherencia, claridad y factibilidad del plan de trabajo propuesto, considerando la definición de objetivos, actividades, cronograma, resultados esperados e hitos. Se analiza la consistencia entre el plan de trabajo y el enfoque de innovación y/o emprendimiento del proyecto, así como su viabilidad de ejecución dentro de los plazos y recursos disponibles.
Equipo de trabajo (15%)	Evalúa la conformación, competencias y complementariedad del equipo de trabajo, el cual debe ser liderado por una académica y/o investigadora perteneciente a las Facultades de Ciencias adscritas al Plan Ciencia 2030. Se considera la capacidad del equipo para ejecutar adecuadamente el plan de actividades propuesto.



Los criterios se evalúan en una escala de 1 a 4, con lo cual se construye una priorización de adjudicación.

Se conformará una comisión evaluadora desde la VRID, Facultad de Ingeniería y Plan Ciencia e Innovación al 2030.

Las unidades colaboradoras: OTL, Plan Ciencia2030, Proyecto InES I+D y Facultad de Ingeniería, podrán hacer ajustes en los presupuestos presentados, según la disponibilidad de fondos y el plan de actividades propuesto.

13 **CONDICIONES ADICIONALES**

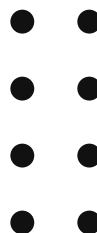
La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso o que no respete lo establecido en estas Bases.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Bases, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

14 **ANEXO**

Formato carta de compromiso entidad asociada, Track Transferencia
(descargar copia del sitio de la convocatoria y completar)





Ciudad, 00 de MMMM de 2026

CARTA DE COMPROMISO ENTIDAD ASOCIADA
(Nombre de la Entidad Asociada)

Oficina de Transferencia y Licenciamiento UdeC
Presente

En mi calidad de Representante Legal de (*Razón social o nombre de la persona jurídica*) RUT: (*RUT de la entidad*), vengo a hacer presente el compromiso de mi representada por participar, en calidad de entidad asociada, en el proyecto denominado (*título del proyecto*), presentado por (*nombre de beneficiaria principal*) al Concurso Acelera Tech 2026.

Declaro estar en conocimiento de los objetivos y resultados propuestos por el proyecto y me comprometo a poner a disposición los recursos necesarios para apoyar su ejecución, de acuerdo con lo indicado a continuación:

La entidad que represento está interesada en apoyar este proyecto debido a:

Señale el incentivo a participar en función del giro o actividad de la entidad y los resultados esperados del proyecto.

Declare la experiencia previa en cuanto a participación en proyectos de I+D ya sea propios o colaborativos.

La entidad que represento participará de las siguientes actividades, en el marco de este proyecto

Detalle las actividades en las que participará como entidad asociada del proyecto.

(Para el caso de una empresa en el rol de potencial licenciataria)

De ser exitoso el proyecto en esta etapa, la entidad que represento se compromete a negociar, con la Universidad de Concepción, una licencia de la tecnología validada.

Por lo tanto, declaro que esta entidad asociada pondrá a disposición de la institución beneficiaria los siguientes aportes durante la ejecución del proyecto:

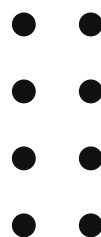
TIPO DE APORTE	M\$ INCREMENTAL	M\$ NO INCREMENTAL
Personal		
Equipamiento y/o infraestructura		
Gastos de operación <i>Insumos, gastos generales, subcontratos, pasajes, etc.</i>		
Total aporte		

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

(Nombre, RUT y firma)
Representante Legal de (entidad asociada)

FONDO PARA LA
MADURACIÓN DE
TECNOLOGÍAS UDEC

ACELERA TECH



Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

vrid.udec.cl

vrid@udec.cl

